



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Economía



Plan de Estudios: Relaciones Económicas Internacionales
Unidad de Aprendizaje: Taller de Titulación

Tema: La evaluación profesional a través de tesis y tesina.
La solicitud de evaluación profesional
El asesor y revisores del trabajo escrito
El jurado para la sustentación

Semestre: Octavo-Décimo

Dra. en E. Yolanda Carbajal Suárez

2015

Contenido

- Estructura de la unidad de aprendizaje
- Propósito de la unidad de aprendizaje
- Objetivo de las diapositivas
- Qué es la evaluación profesional
- Objetivos de la evaluación profesional
- La tesina
- La tesis
- La solicitud de evaluación profesional
- El asesor y revisor del trabajo escrito y del jurado para la sustentación.
- De la realización del trabajo escrito y su revisión
- Del repositorio digital. Conclusiones
- Bibliografía.

Estructura de la unidad de aprendizaje

Taller de
Titulación

UNIDAD I. NORMATIVIDAD DE LA U.A.E.M

UNIDAD II. NORMATIVIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

UNIDAD III. DESARROLLO DEL PROTOCOLO CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

UNIDAD IV. REGISTRO ADMINISTRATIVO DEL PROTOCOLO

UNIDAD V. AVANCES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Propósito de la unidad de aprendizaje

El propósito fundamental del curso es que con base en el instrumental teórico metodológico aprendido durante toda la carrera profesional, así como en las diferentes opciones de titulación, el alumno pueda elegir y desarrollar un tema de investigación o en su caso una opción diferente de titulación, así como los trámites administrativos que deben cubrirse para que los alumnos en el corto plazo estén en posibilidades de obtener el título correspondiente.

Objetivo de las diapositivas

- El objetivo de estas diapositivas es presentar a los alumnos dentro de las opciones de evaluación profesional que existen dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México, específicamente para la carrera de licenciado en Relaciones Económicas Internacionales, las de tesis y tesina, por ser dos de las opciones que requieren de un trabajo serio y comprometido de investigación por parte de los alumnos y de los mismos profesores-tutores.
- Por otro lado, es propósito también que los alumnos conozcan de manera clara los trámites administrativos que deben cumplir para el proceso de titulación.
- El tema corresponden a la unidad de aprendizaje “**Taller de Titulación**” que se imparte en la licenciatura de **Relaciones Económicas Internacionales**, cuyo propósito principal es que los alumnos conozcan las diferentes formas de obtener el título de licenciados en Relaciones Económicas Internacionales y decidan cual de ellas llevarán a cabo.

Objetivo de las diapositivas

- En un primer punto se presentan algunos aspectos importantes de deben conocerse por los alumnos sobre la evaluación profesional, cuáles son sus objetivos y cuáles los trámites que de manera general el alumnos debe conocer para su evaluación profesional.

Qué es la evaluación profesional

- **Proceso académico** mediante el cual el pasante demuestra su **capacidad para desempeñarse en la indagación, creación y recreación del conocimiento, con el propósito de obtener el título profesional** respectivo, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos que establece el presente reglamento y la Legislación Universitaria aplicable.

Objetivos de la evaluación profesional tendrá por objetivos:

I. Valorar los conocimientos, aptitudes, actitudes y valores adquiridos durante la formación profesional.

II. Comprobar la capacidad para aplicar los modelos, teorías y tecnologías que explican el objeto de estudio de su formación.

III. Comprobar la aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos propios del ejercicio de la profesión.

IV. Valorar las habilidades técnicas y tecnológicas para desarrollarse en el campo laboral.

V. Valorar el juicio profesional para tomar decisiones y formular soluciones racionales, éticas y estéticas.

VI. Valorar la sensibilidad y la creatividad, así como las habilidades lingüístico-comunicativas.

VII. Otorgar al pasante el título profesional correspondiente.

OPCIONES DE EVALUACIÓN PROFESIONAL A TRATAR EN ESTAS DIAPOSITIVAS

Tesina

Tesis

Estas dos opciones de titulación requieren necesariamente de la realización de un trabajo escrito y la sustentación del mismo ante un jurado.

LA TESINA

LA TESINA

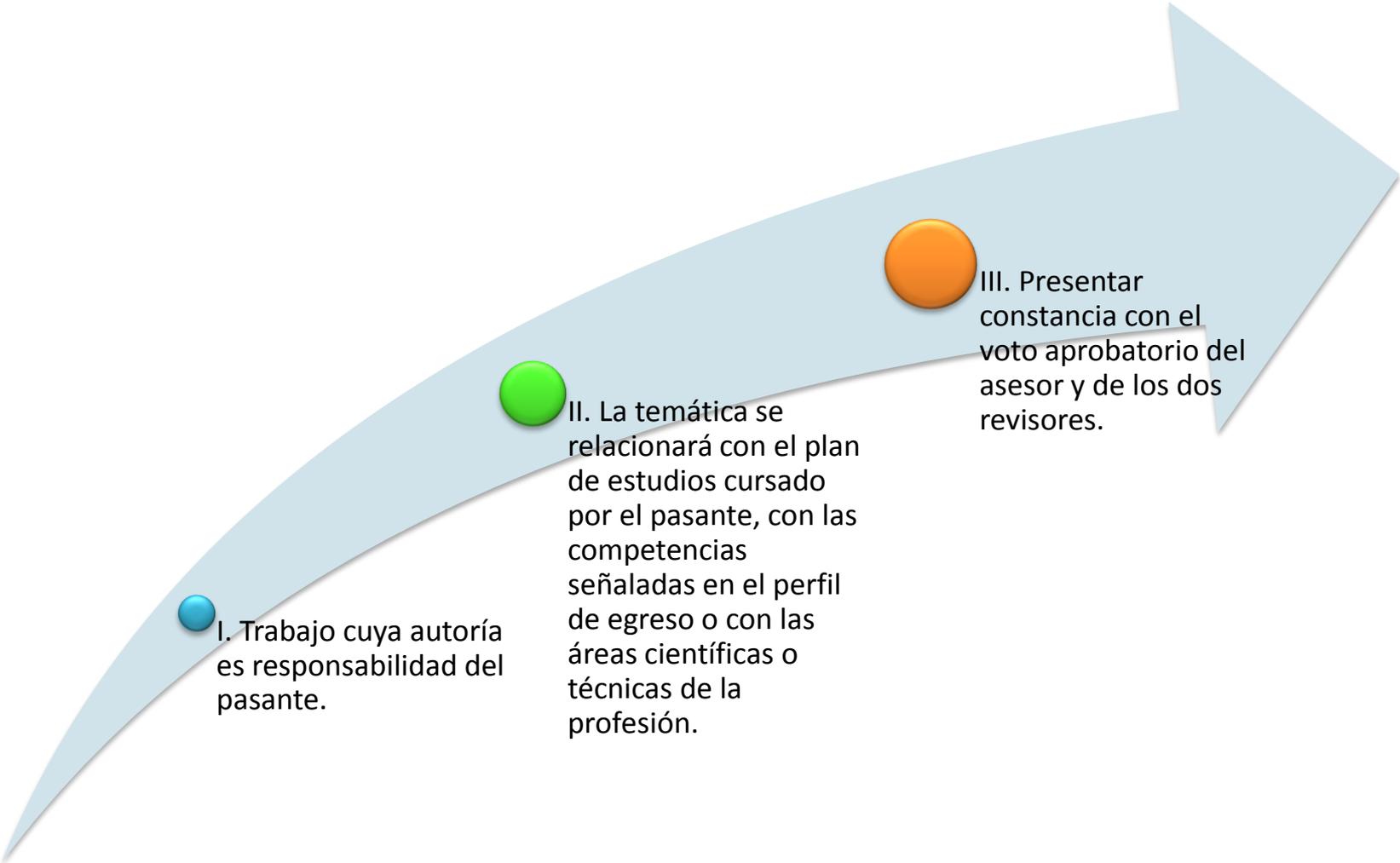
Consiste en la elaboración de un trabajo escrito en el que se reporta el desarrollo y resultados de una investigación documental de carácter monográfico; y en la sustentación del mismo ante un jurado.

Podrá comprender los resultados de una investigación documental en proceso o una traducción crítica.

El trabajo escrito de tesina y la sustentación del mismo será individual.

LA TESINA

Requisitos



I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

II. La temática se relacionará con el plan de estudios cursado por el pasante, con las competencias señaladas en el perfil de egreso o con las áreas científicas o técnicas de la profesión.

III. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

LA TESINA

I. Mostrar originalidad en el tratamiento temático o en la metodología empleada.



II. Emplear criterios de validez y confiabilidad propios de la disciplina.



III. Realizar una aportación al estado del arte en el objeto de estudio o en la difusión de éste.



IV. Presentar una comprensión y análisis propio, del conocimiento expuesto o de los significados de éste en la cultura e idioma del texto original en su caso.



V. Consultar fuentes bibliográficas pertinentes, suficientes y actuales.



VI. Otros aspectos que contemple el reglamento interno del espacio académico

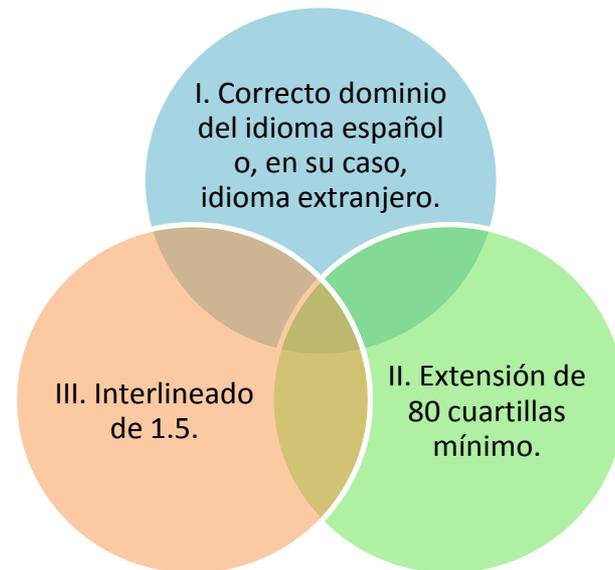
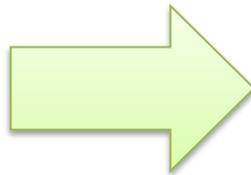
Para valorar la calidad de la investigación o traducción, y del trabajo escrito que la presenta, se tendrán en cuenta los **aspectos siguientes:**

LA TESINA

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá considerar la **estructura de contenido siguiente:**

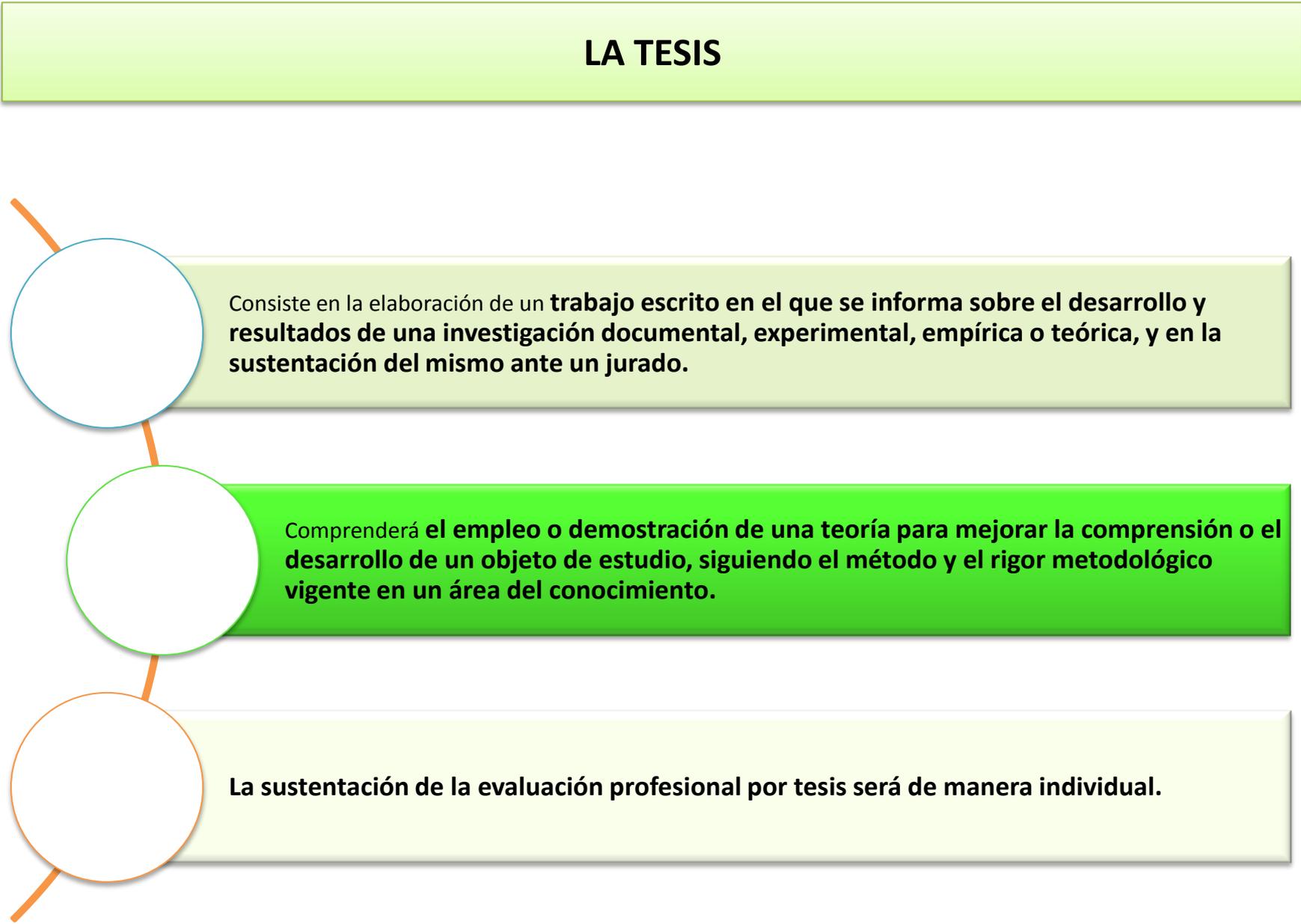


Los contenidos del trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:



LA TESIS

LA TESIS



Consiste en la elaboración de un **trabajo escrito en el que se informa sobre el desarrollo y resultados de una investigación documental, experimental, empírica o teórica, y en la sustentación del mismo ante un jurado.**

Comprenderá **el empleo o demostración de una teoría para mejorar la comprensión o el desarrollo de un objeto de estudio, siguiendo el método y el rigor metodológico vigente en un área del conocimiento.**

La sustentación de la evaluación profesional por tesis será de manera individual.

LA TESIS

Modalidades de realización:

I. Tesis individual.

II. Tesis colectiva con tres pasantes como máximo, del mismo programa educativo y espacio académico.

III. Tesis colectiva multi o interdisciplinaria con cinco pasantes como máximo, de diferentes programas educativos y del mismo o diferente espacio académico.

Requisitos:

I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

III. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

II. La temática se relacionará con el plan de estudios cursado por el pasante, con las competencias señaladas en el perfil de egreso o con las áreas científicas o técnicas de la profesión.

LA TESIS

I. Mostrar originalidad en el tratamiento temático o en la metodología empleada.

II. Emplear criterios de validez y confiabilidad propios de la disciplina.

III. Realizar una aportación para la profesión o disciplina.

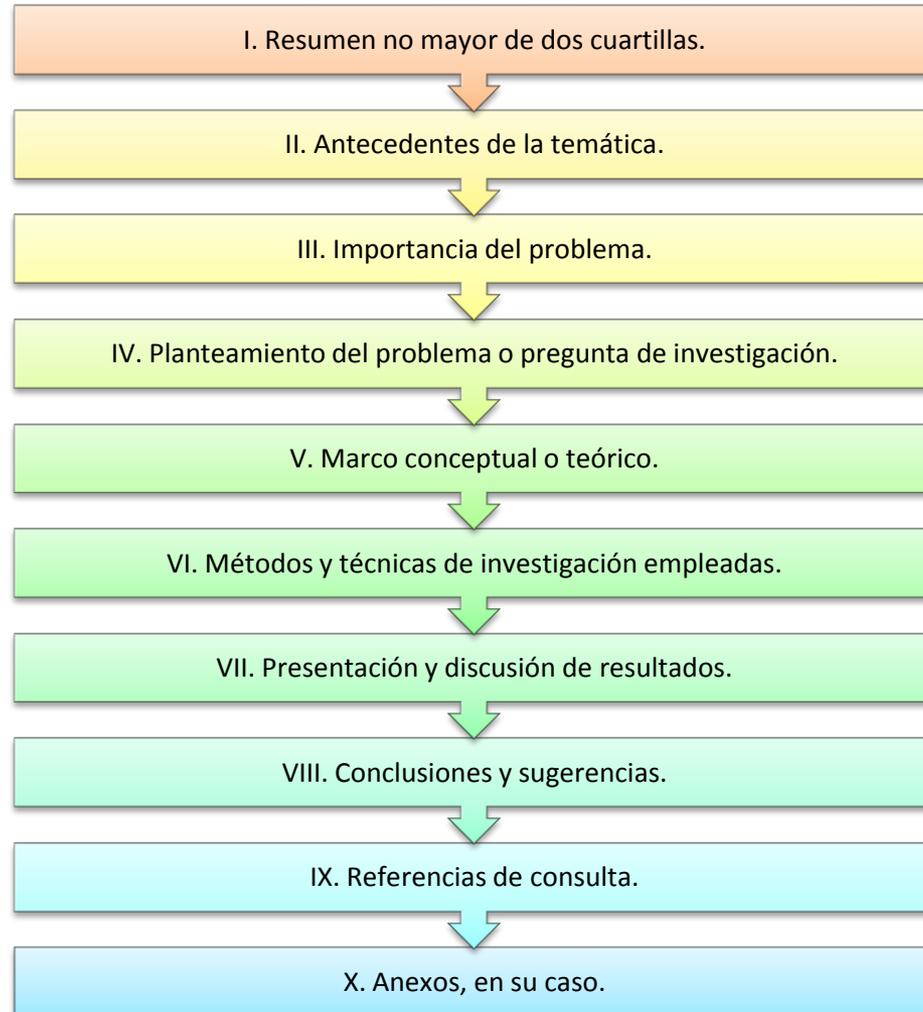
IV. Generar conocimiento o aplicar conocimiento de forma innovadora.

V. Otros aspectos que contemple el reglamento interno del espacio académico.

Para valorar la calidad de la investigación y del trabajo escrito que la presenta se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

LA TESIS

El trabajo escrito de tesis podrá considerar la **estructura de contenido** siguiente:



LA TESIS

El trabajo escrito de tesis podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:

I. Correcto dominio del idioma español o, en su caso, idioma extranjero.

II. Exposición estructurada, racional y crítica.

III. Extensión de 80 cuartillas mínimo para la tesis individual, y de 100, para la tesis colectiva.

IV. Interlineado de 1.5.

**DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN
PROFESIONAL**

DE LA SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

El interesado en obtener el título **deberá entregar por escrito ante la subdirección, la solicitud para presentar la evaluación profesional elegida**, siempre y cuando haya aprobado todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios.

Para las opciones que no requieren la realización de un trabajo escrito:

I. El pasante entregará su solicitud con la documentación que prueba el cumplimiento de los requisitos que correspondan a la opción de evaluación profesional.

II. La subdirección verificará con las áreas responsables el cumplimiento de la liberación del servicio social y la acreditación total del plan de estudios.

V. La subdirección comunicará por escrito al interesado, en un plazo no mayor a quince días, la respuesta a la solicitud de evaluación profesional, y, de ser el caso, le informará la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la ceremonia de toma de protesta.

DE LA SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

Para las opciones que requieren la realización de un trabajo escrito:

I. El pasante **entregará su solicitud anexando el protocolo donde se muestre la planeación y alcance del trabajo a desarrollar, los medios a emplear y los resultados a alcanzar.**

II. El pasante, en la misma solicitud, podrá proponer al integrante del personal académico que fungirá como asesor del trabajo escrito.

III. La subdirección verificará con el área responsable el cumplimiento de la acreditación total del plan de estudios.

IV. La subdirección, con el apoyo del área de Docencia o el Cuerpo Académico más pertinente a la temática sobre la que versará el trabajo escrito del pasante, preparará la propuesta y argumentos para la autorización o no de la presentación de la evaluación profesional.

Continúa...

DE LA SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

Para las opciones que requieren la realización de un trabajo escrito:

V. La subdirección comunicará por escrito al interesado en un plazo no mayor a quince días la respuesta a la solicitud de evaluación profesional. De ser el caso, le informará sobre el personal académico que fungirá como asesor y sobre los dos revisores del trabajo escrito una vez que se concluya su realización.

VI. Una vez registrado el trabajo escrito, el tema o la opción de evaluación profesional sólo podrán cambiarse a petición del interesado y con la aprobación del asesor y de la subdirección. Para el caso de trabajo colectivo será necesario que dicho cambio lo solicite la totalidad de los participantes.

VII. Una vez registrada la solicitud, el pasante **tendrá exclusividad sobre el tema del trabajo escrito durante dos años**, contados a partir de la fecha de aceptación. Podrá renovarse hasta por otro año, teniendo como límite la sustentación ante el jurado. Vencido el plazo del registro de la solicitud, el tema quedará libre para ser presentado por otro pasante.

DE LA SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

El pasante tendrá derecho a revocar al asesor y sólo a un revisor, por única vez. En este caso, el acuerdo entre el pasante y la subdirección deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez días y formará parte del comunicado sobre el registro y aprobación de la solicitud para presentar la evaluación profesional.



El personal académico que funja como asesor deberá formar parte del jurado de sustentación del trabajo escrito y, en su caso, sólo uno de los revisores podrá participar en este acto.

**EL ASESOR Y REVISORES DEL TRABAJO
ESCRITO, Y DEL JURADO PARA LA
SUSTENTACIÓN**

EL ASESOR Y REVISORES DEL TRABAJO ESCRITO, Y DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN

Podrá ser nombrado asesor o revisor de un trabajo escrito, o integrante del jurado para la sustentación del mismo, **cualquier integrante del personal académico ordinario de la Universidad, que sea preferentemente definitivo**, cuente con los conocimientos y experiencia profesional en el área relacionada con el trabajo, y disponibilidad de tiempo para asumir esta responsabilidad.

El espacio académico que no cuente con suficiente personal académico definitivo podrá designar, a propuesta del pasante, **personal académico temporal como asesores o revisores**, conforme al orden siguiente:

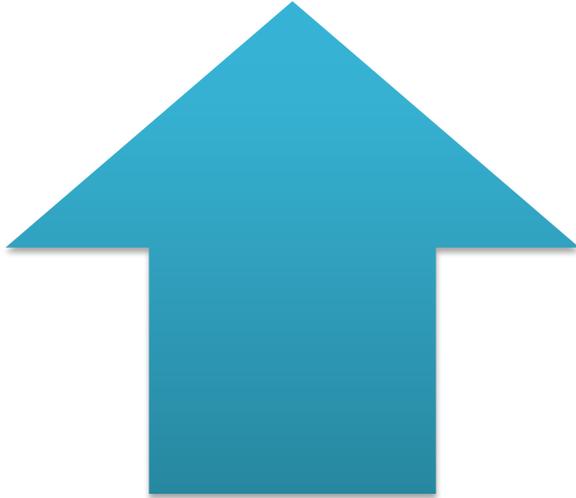
I. Adscritos al programa de estudios profesionales respectivo;

II. Adscritos a otros programas de estudios profesionales que se impartan en el propio espacio académico;

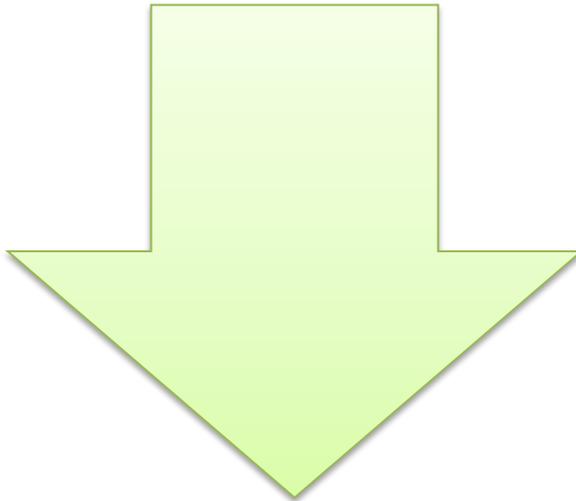
III. Adscritos a programas de estudios profesionales que se impartan en otro espacio académico.

En todos los casos, el personal académico deberá contar **con título de licenciatura**.

EL ASESOR Y REVISORES DEL TRABAJO ESCRITO, Y DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN



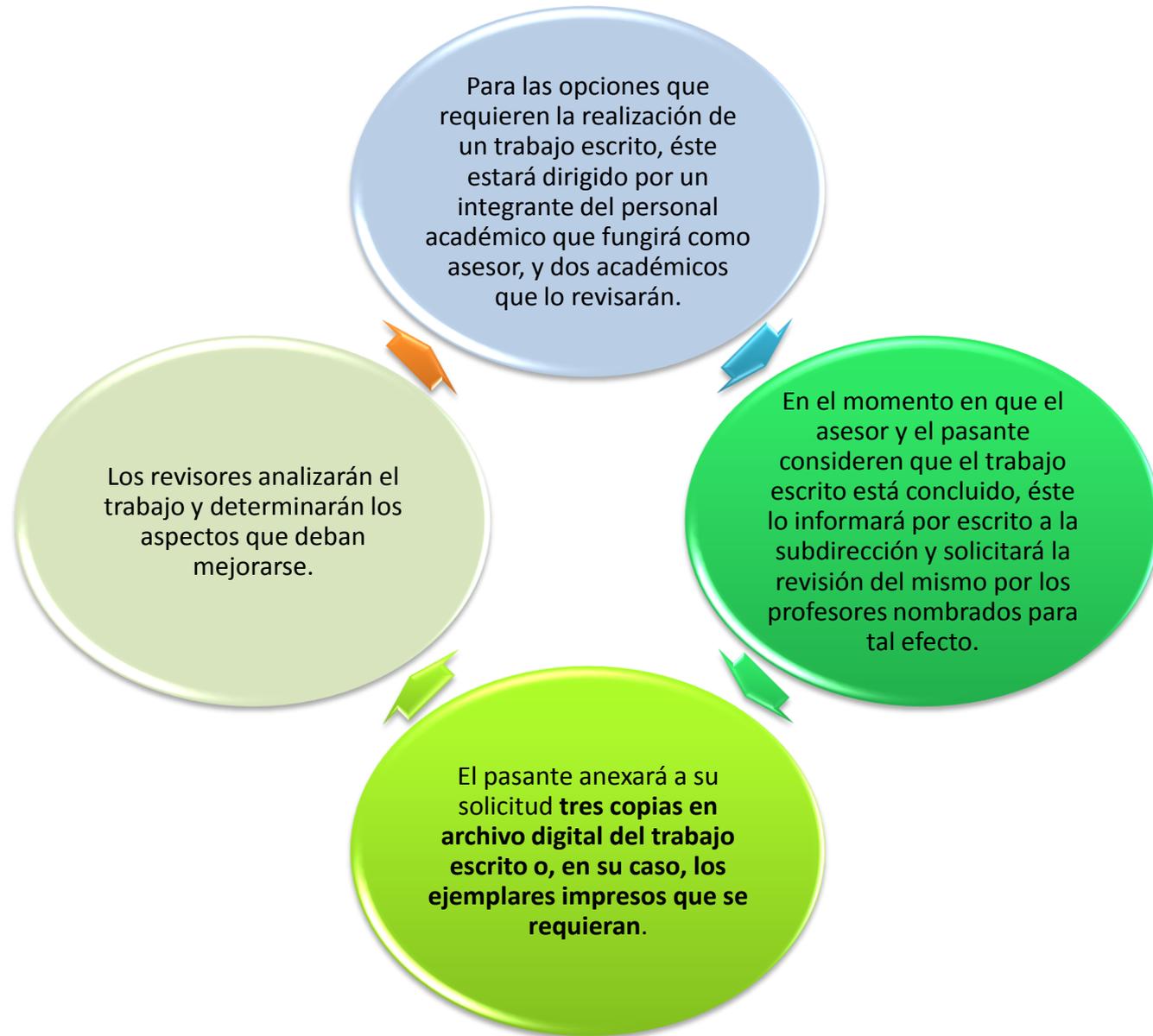
Para el caso de las opciones de evaluación profesional que requieren trabajo escrito con **modalidad de realización colectiva**, se podrá **nombrar a un asesor por pasante**.



De manera excepcional, tanto para la modalidad individual o colectiva de realización de la opción de evaluación profesional que requiere trabajo escrito, el espacio académico **podrá nombrar a un coasesor por pasante, previo dictamen del Consejo Académico** que lo justifique.

DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO Y DE SU REVISIÓN

DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO Y DE SU REVISIÓN



DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO Y DE SU REVISIÓN

El análisis por los revisores deberá realizarse en **un lapso de diez días inaplazables**, contados a partir de la recepción del trabajo escrito.

Las observaciones derivadas de este análisis deberán ser entregadas por los revisores al pasante, con las aclaraciones y justificaciones que permitan su comprensión y atención por éste.

El pasante atenderá las observaciones comunicadas por los revisores sobre el trabajo escrito y les dará a conocer los contenidos mejorados, los que nuevamente serán revisados para otorgar el voto, aprobatorio o no aprobatorio, mismo que deberá ser expedido por el revisor en un plazo máximo de diez días.

El voto de los revisores y del asesor deberá hacerse constar por escrito. En este documento se habrá de manifestar que el trabajo cumple con los requisitos y cualidades que correspondan a la opción de evaluación profesional.

DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO Y DE SU REVISIÓN

El procedimiento y criterios para aprobar la solicitud del pasante sobre la sustentación del trabajo escrito ante un jurado y, en su caso, para llevarla a cabo, serán los siguientes:

El pasante entregará su solicitud por escrito a la subdirección, anexando los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos propios de la opción de evaluación profesional.

a. Oficio en el que se hace constar el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores del trabajo escrito.



b. Cuatro copias del trabajo escrito en archivo digital en el formato que sea requerido, almacenado en disco compacto, disco óptico de almacenamiento de datos u otra forma que se solicite y, en su caso, los ejemplares impresos que se requieran.



c. Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico y material con la Universidad.



d. Comprobante de pago por derecho de evaluación profesional.

DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

El jurado de sustentación del trabajo escrito estará integrado por tres integrantes propietarios y un suplente.



El pasante tiene derecho, por una única ocasión, a recusar a un propietario y al suplente.

ARTÍCULO 113. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL PODRÁ SER:

I. Aprobado con mención honorífica.

II. Aprobado por unanimidad de votos.

III. Aprobado por mayoría de votos.

IV. Aplazado.

ARTÍCULO 113. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL PODRÁ SER:

Sólo podrá otorgarse mención honorífica cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. Que el pasante haya obtenido un promedio general no menor de 9 puntos en los estudios profesionales.



II. Que el pasante no haya obtenido calificaciones reprobatorias o anotaciones literales durante los estudios profesionales.



III. Que el desarrollo de la evaluación haya tenido un nivel excepcional.



IV. Que el resultado de la evaluación refleje una aportación o desempeño académico sobresaliente.



V. Que la evaluación profesional se presente dentro de los dos años siguientes a la terminación de la carrera.



VI. Que la votación para su otorgamiento sea unánime.

ARTÍCULO 113. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL PODRÁ SER:

Sólo podrá otorgarse mención honorífica cuando se cumplan los siguientes requisitos:

El pasante que resulte aplazado en la primera evaluación profesional tendrá derecho a una segunda evaluación en la misma o diferente opción, después de que hayan transcurrido seis meses de presentar la evaluación anterior.

- Por única vez, el pasante podrá solicitar por tercera ocasión la evaluación profesional, siempre y cuando ésta corresponda a una temática y opción de evaluación diferente a las anteriores.

- Si es aplazado por tercera ocasión deberá repetir íntegrament e la carrera.

DEL REPOSITORIO DIGITAL



DEL REPOSITORIO DIGITAL

Para poder almacenar los archivos digitales en el repositorio digital los autores deberán autorizar a la Universidad la difusión del trabajo escrito en modo de acceso abierto, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Derechos de Autor.



Esta autorización deberá presentarse por escrito a la Subdirección Académica, una vez aprobada la evaluación profesional, quien la presentará a la Biblioteca Central para la incorporación del trabajo escrito al repositorio digital.

CONCLUSIONES

Es muy importante que los alumnos conozcan las diversas opciones para que puedan elegir la que más les convenga y deseen realizar para que con la mayor prontitud puedan obtener el título respectivo.

Esto es muy importante no solo para los alumnos, sino también para la propia Facultad de economía, ya que incrementará sus niveles de titulación.

El claro que el hecho de que los alumnos realicen un proyecto de investigación que pueda ser reflejado en una tesis o en una tesina, es de gran valía. Ello les da elementos muy importantes en términos de aprender a investigar, a citar las referencias bibliográficas, a buscar información en documentos especializados, a redactar, pero sobre todo, los hace especialistas en el tema que trabajan. Todo ello, sin duda, les dará más herramientas para enfrentar el mercado de trabajo que cada vez es más competido y cerrado.

Bibliografía

- Reglamento de Opciones de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de octubre de 2012.